INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso Ejecutivo de Alimentos radicado con el No. 940013184001 – 2023 – 00023 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe memorial de contestación de la demanda y se propone excepciones de merito. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial recibido el diecinueve (19) de julio reciente, allegado por el Sr. CARLOS FERNANDO HERNÁNDEZ QUIROZ, con el que contesta la demanda y propone excepciones de merito.-

En virtud a lo expuesto; **córrasele** traslado de la contestación y excepciones a las partes para que se sirvan deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el numeral primero del artículo 443 del Código General del Proceso-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza